

CURRÍCULUM UNIVERSITARIO Y DERECHOS HUMANOS: ARTICULACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA¹

Lourdes M. Chehaibar Náder

Resumen

La universidad enfrenta retos impostergables; este trabajo aborda el referido a la construcción de articulaciones necesarias entre currículum y derechos humanos en los campos de saber e intervención profesional en el desarrollo de las funciones universitarias y de los sujetos educativos.

Abstract

The university is challenged by tasks that can not be postponed. This paper approaches that of the building up of necessary articulations between human rights and curriculum in the fields of knowledge and professional practice, that is, in the development of university goals and of educational subjects.

"Al maremagnum de fin de siglo sobrevive empecinada una utopía, la de seguir abriendo espacios para una nueva conciencia de respeto entre las personas y los pueblos. Pese a tanta frustración y sufrimiento, perdura la esperanza en el triunfo de la solidaridad. El sistema educativo, y la Universidad dentro de él, deben ser instrumentos perfeccionados diariamente al servicio de esa empresa"

SERPAJ-Uruguay, 1992.

Introducción

Retomando ideas planteadas en dos eventos nacionales este mismo año,² quisiera iniciar reiterando que las condiciones de globalización, los

¹ Ponencia presentada en el Quinto Simposium Internacional *Educación para la Paz. Educación en Derechos Humanos desde las exigencias de la Democracia*, Organizado por la AMDH y otras instituciones, Ciudad de México, 26 al 28 de octubre de 1994.

² Véanse: Lourdes Chehaibar, "La UNAM y sus académicos. Algunas reflexiones sobre la tarea académica y su revalorización", presentada en *Seminario interinstitucional sobre procesos de toma de decisiones en las universidades públicas*, Universidad de Guadalajara, marzo de 1994. Lourdes Chehaibar, "La formación de profesores. Una lectura desde los académicos universitarios", *Coloquio Nacional la Formación Docente en las Instituciones de Educación Superior*, Universidad Autónoma de Sinaloa, abril de 1994.

adelantos tecnológicos, las luchas por la democracia y el reconocimiento de la diferencia, la mundialización económica, el contacto cultural, etc., nos ubican en un final de siglo polémico y poco previsible...

Estamos en un contexto de cuestionamiento y presiones diversas a la universidad pública, a esa universidad pública y autónoma, gobernada con el concurso de órganos colegiados, garante de la libertad de cátedra e investigación, por tanto plural y crítica, orientada hacia intereses amplios y populares, con carácter nacional y democrático, y financiada por el Estado. Un momento donde se postula que este modelo es ineficiente y se preconiza la necesidad de una universidad pragmática, "vinculada con las demandas sociales" –lo que significa asociada a los intereses del gran capital–, donde los costos y logros se apliquen a los beneficiarios directos –esto es bajo una racionalidad tecnocrática e individualista–, acorde a las leyes del mercado, "científica y técnicamente" tasada por su rendimiento, eficiencia y eficacia –esto es, controlada por una élite de administradores–.

Es entonces en un contexto que a nivel planetario, nacional, educativo y universitario, se encuentra en proceso de cambio, pugna, desazón y esperanza, perfiles de mañana desdibujados, que me atrevo a abordar el tema de la articulación entre currículum universitario y derechos humanos en vista a la construcción democrática de nuestros países. Voy a mencionar brevemente desde dónde estoy hablando del campo de los derechos humanos, para después comentar los retos de una investigación que estamos desarrollando en donde se plantean cuatro acercamientos para avanzar en la construcción de la relación Derechos humanos-curriculum universitario.

El campo de los derechos humanos

Los derechos humanos constituyen un complejo campo de pensamiento y praxis que hoy gira alrededor de su propia génesis y desarrollo histórico, de las condiciones del presente y de las previsiones de futuros posibles y/o deseables.

No entendemos pues a los derechos humanos como esenciales ni fundantes, como inamovibles, permanentes, absolutos, sino como derechos abiertos, contingentes, finitos, contruidos históricamente.³

³ Véase: Norberto Bobbio, "Sobre el fundamento de los derechos del hombre", en: *El problema de la guerra y las vías de la paz*, 1979, pp. 117-128, quien plantea el carácter histórico, relativo y

Me refiero a los derechos humanos como parte de un proyecto ético-social y político, que se preocupa por los individuos y por los pueblos, por su desenvolvimiento pleno. A los derechos humanos en una dimensión amplia, esto es, en una dimensión que reconoce que defenderlos y promoverlos implica no sólo conocer y proclamar las declaraciones y pactos internacionales que los amparan, organizarse para denunciar las violaciones, sino también buscar y proponer condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y educativas viables para el desarrollo humano de nuestras generaciones y de las por venir, un futuro con justicia, dignidad, libertad y democracia.

En nuestro país, en nuestro continente y en los demás lugares de nuestro mundo, pareciera que el discurso de los derechos humanos adquiere hoy un lugar privilegiado dentro del discurso político y de las negociaciones financieras y comerciales. Esto es, los derechos humanos en el discurso político y en el discurso económico de la globalización, aún en el proyecto neoliberal, constituyen un eje articulado en la configuración discursiva de nuestros tiempos.

Aunque esta configuración tenga rasgos paradójicos, de incompatibilidad o antagonismo (acumulación vs. democracia y justicia social).

Por ejemplo, los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el argumento de resguardar los derechos humanos, invade o interviene el Golfo Pérsico, Granada, Panamá, etc., y su modelo de desarrollo, a su vez, genera simultáneamente pobreza extrema, racismo y discriminación, violando derechos humanos elementales.⁴

Derechos humanos, educación superior y currículum

Algunos retos para el currículum universitario

Desde 1990 hemos desarrollado una investigación titulada "El currículum universitario ante los retos del siglo XX". Esta investigación parte de la

heterogéneo de los derechos humanos. Enrique Dussel, por su parte, afirma que la validez de los derechos, entonces, es histórica: hay un cuerpo de derecho vigente, su legitimidad no le viene por el poder o la fuerza vigente, sino por el acuerdo de la comunidad, que siempre es dominador y excluyente, que es siempre contingente, siempre falseable y finito.

⁴ Rafael Reygadas señala al respecto que "Desde hace varios años los Informes Anuales de Amnistía Internacional han llamado la atención del mundo sobre un conjunto de violaciones sistemáticas a los derechos humanos en los EU, tales como la pena de muerte, la pena de muerte a

noción de currículum propuesta por Alicia de Alba, como proyecto ético-político, síntesis histórica y contradictoria de elementos culturales que conforman una determinada propuesta político-educativa, manifestada tanto en el plano estructural-formal como en el plano procesual-práctico, es decir, en su nivel formal y en su devenir cotidiano.⁵

El currículum es entonces un espacio de intensas luchas por el poder, disputa de lugares, establecimiento de límites, constitución, diversificación y clasificación de sujetos, espacio de la lucha por la hegemonía.

Destacar el carácter político-académico del currículum universitario y sus vínculos con los proyectos político-sociales de la sociedad global, implica situarnos en la compleja y crítica situación que se vive en nuestro país y en el mundo.

Así, las crisis de la dimensión social amplia intervienen sobre las articulaciones entre currículum y sociedad, las tensiones entre universidad-sociedad-estado, impactan las características y los retos que el currículum universitario debe asumir hoy de cara a la formación de las futuras generaciones de profesionales, docentes e investigadores.

Asimismo, los procesos curriculares implican una postura —explícita o no— sobre el proyecto político-educativo en cuestión y sobre el papel a desempeñar en su determinación,⁶ una direccionalidad que quiere imprimirse al presente para llegar a cierto futuro.⁷ El proyecto se

menores de edad, la situación de muchos centros carcelarios, el trato a los inmigrantes y no documentados entre otros. Todo esto sin señalar la violación a los derechos de los pueblos latinoamericanos a decidir por sí mismos su futuro: la intervención armada en Panamá, el apoyo a la Contra durante diez años en Nicaragua, el sostén de la guerra contra un pueblo durante más de diez años en el Salvador, la invasión a Granada (país de 80 000 habitantes) con el pretexto de amenaza a la seguridad nacional, etc.". "Las palabras y los hechos. Notas para una estrategia curricular en el campo de los derechos humanos". Ponencia presentada en el *Foro Nacional sobre Prospectiva Curricular*, UdeG y CESU, Guadalajara, Jal., junio 1992. p. 2.

⁵ El currículum es una propuesta político educativa, en tanto en él se juegan proyectos económico-políticos y sociales amplios, impulsados por diversos sectores de la sociedad que luchan, coexisten, sintetizando —por imposiciones y negociaciones— intereses hegemónicos y planteamientos alternativos, emergentes, que se ubican en posiciones de resistencia, construyendo proyectos educativo-curriculares. Véase: Alicia de Alba. *Currículum: crisis, mito y perspectivas*. CESU, UNAM, México, 1991.

⁶ "El proceso de la determinación curricular se produce a través de los procesos de lucha, negociación e imposición que se desarrollan entre diversos grupos y sectores de la sociedad interesados en determinar el tipo de educación que se ha de propiciar a través de un currículum específico". Alicia de Alba, *op. cit.*, 1991. p. 60.

⁷ Dussel, en una participación en el *Seminario de Educación y Derechos Humanos*, FCPyS, UNAM, el 27 de mayo de 1993 señalaba alrededor de este tema lo siguiente: Todo sistema tiene un proyecto; los derechos posibilitan cumplir ese proyecto; las leyes permiten cumplir los derechos. La exterioridad pone en cuestión al proyecto, a los derechos y a la leyes. La revolución burguesa puso

preocupa por una direccionalidad o una mirada que se dirija hacia horizontes de democracia, justicia e igualdad.

Desde nuestra posición, conocer, comprender y transformar la realidad es la finalidad de la universidad y por lo tanto de sus currícula.

El reconocimiento, la defensa y la promoción de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, son y deben ser, cada vez más, elementos constitutivos de los valores y el quehacer universitario, en sus funciones clásicas de investigación, docencia y extensión, sobre todo si permanece fiel a sus fines y quiere realizar su misión de analizar y aportar alternativas de solución a la realidad social en la que se encuentra inserta.⁸

Buscando conocer las expectativas y el papel jugado por los académicos en los procesos de determinación, estructuración y desarrollo curricular, en el proyecto de investigación hemos considerado que algunos de los principales retos que la conformación del nuevo orden mundial, la interdependencia económica, cultural y ecológica a escala planetaria, la ausencia de proyectos político-sociales utópicos claramente perfilados, el deterioro ambiental, la pervivencia de la pobreza, etc., plantean al curriculum de la universidad pública mexicana se refiere a la incorporación de: los derechos humanos, la dimensión ambiental, los avances de la ciencia y la tecnología y el pensamiento crítico.⁹ Reitero, un reto para el campo del curriculum, entre otros, es el de los derechos humanos.¹⁰

en cuestión al proyecto, derechos y leyes medievales; y promovió el proyecto del aumento de la tasa de ganancia. Así la burguesía creó un nuevo sistema que excluyó a los pobres, los situó en la exterioridad.

⁸ María del Huerto Nari, "Hacia una cultura universitaria de los derechos humanos", en: *Educación y Derechos Humanos*, Cuadernos para docentes, año VI, núm. 17, noviembre 1992, Servicio Paz y Justicia, Uruguay, p. 4.

⁹ Alicia de Alba caracteriza 4 rasgos del momento actual: celeridad, globalización, modernización y pobreza; y los siguientes retos: crisis de los proyectos sociales amplios y las utopías, crisis ambiental, acelerado avance de la ciencia y la tecnología, contacto cultural, derechos humanos. Véase: A. de Alba, "Introducción", en: A. de Alba (coord.) *El curriculum universitario de cara al nuevo milenio*, CESU, UNAM, México, 1993.

¹⁰ No me ocuparé de los resultados de la investigación en este trabajo, pero de manera marginal quiero señalar que en las encuestas realizadas con más de 450 académicos universitarios mexicanos no encontramos dentro de sus preocupaciones centrales el asunto de los derechos humanos, este tópico aparece sólo de manera muy marginal. Es más, para presentar avances de la investigación y abrir el debate se organizó el *Foro Prospectiva del Curriculum Universitario* en la Universidad de Guadalajara en junio de 1992, donde se organizó una mesa específica sobre esta relación derechos humanos-curriculum, y ahí comprobamos la poca presencia que esta problemática tiene en las instituciones de educación superior del país.

Ya en 1991, durante un evento organizado alrededor de este proyecto, el Ier. Coloquio Internacional "Currículum y Siglo XXI. El Currículum Universitario", la Dra. Adriana Puiggrós establecía la necesidad de articular currículum y derechos humanos, señalando:

La relación entre currículum y derechos humanos con vistas al siglo XXI emerge en primer lugar como reconocimiento al derecho propio y de los sectores excluidos de participar en la producción, distribución y uso de los saberes.¹¹

Más adelante agregaba:

...solamente la democratización de los sujetos curriculares puede garantizar...las nuevas combinaciones culturales y político culturales en el currículum. Ganar poder en el currículum universitario es, para el pueblo, una garantía de respeto por sus necesidades y demandas.¹²

Cuatro acercamientos a la relación derechos humanos y currículum universitario

El campo de los *derechos humanos* impregna la totalidad de los currícula.¹³ Esto significa que las articulaciones entre currículum y derechos humanos son múltiples, constituyen un campo problemático (Zemelman:1988), y no pueden explicarse como prácticas reproductivistas lineales, sino como una complejidad de significantes.

¹¹ Adriana Puiggrós, "Currículum universitario del siglo XXI y los derechos humanos", en: A. de Alba (coord.) *El currículum universitario de cara al nuevo milenio*, CESU, UNAM, México, 1993.

¹² A. Puiggrós, *op. cit.*, p. 8-9.

¹³ Según A. Puiggrós las concepciones sobre los derechos humanos se manifiestan en forma privilegiada en:

1. "las condiciones de producción del currículum universitario, entre las cuales destacan las políticas sobre los "sujetos de la determinación curricular, los sujetos de la estructuración curricular y los sujetos del desarrollo curricular" (De Alba: 1988)".

2. "los rituales, en el sentido de McLaren (1986), muy en particular los que ordenan las relaciones interclasistas, intergenéricas, intergeneracionales y entre grupos culturales y lingüísticos"

3. "los códigos disciplinarios"

4. "las formas de evaluación y los criterios de clasificación de la población escolar"

5. "las jerarquizaciones inter e intra lingüísticas" Adriana Puiggrós, "Currículum universitario y Derechos Humanos", documento de trabajo del proyecto "El currículum universitario ante los retos del siglo XXI. Perspectivas en México, Argentina y Ecuador" mimeo., noviembre 1991, p. 2.

En vista de avanzar sobre la relación derechos humanos-curriculum quiero proponer cuatro vías de acercamiento problemático, con diferentes niveles de profundidad –y pertinencia–: las condiciones de producción del curriculum, los campos de saber, los sujetos del curriculum, y las condiciones de realización del mismo.

1) *Respecto a las condiciones de producción del curriculum universitario*, quiero señalar que es imprescindible una reflexión sobre el carácter valoral del curriculum en el campo de los derechos humanos, esto es, como posición político-educativa y como contenidos articulados y específicos en los procesos de determinación y estructuración formal del curriculum. Particularmente el curriculum como conciencia ética activa de un proyecto por devenir; como un compromiso de la universidad frente a un proyecto social de mayor democracia, justicia, igualdad y libertad.

Esta tarea deberá formar parte central de los procesos de análisis, evaluación, diseño y rediseño curricular. Somos los académicos, en tanto sujetos protagonistas del devenir educativo, los responsables de esta reflexión y de su concreción en la determinación, estructuración y desarrollo curricular.

La universidad no es maquiladora de profesionistas, es un espacio de formación humana y social. Asumir el compromiso de promover los derechos humanos implica una lucha contra la rigidez metodológica y curricular que produce una formación estereotipada de profesionales tradicionales. Promover el tránsito de currícula que forman para la competitividad y la rivalidad a currícula que formen en la sensibilidad y la solidaridad.

Asimismo, en las luchas que implican los procesos de determinación y estructuración curricular habrá que promover la liberación de las orientaciones profesionales sesgadas sólo hacia los intereses de los grandes monopolios y el reconocimiento de otros saberes tradicionales y modernos, experiencias populares, rituales y cosmovisiones, no legitimadas por “la” ciencia y el moderno aparato productivo.¹⁴

¹⁴ Adriana Puiggrós señala que es “...un derecho de los hombres y de los pueblos que la educación de los profesionales del área biomédica se libere de las orientaciones que le dan los intereses de los grandes monopolios farmacéuticos y productores de tecnología de punta, combinando una tecnología humanizada, experiencias populares y saberes tradicionales y modernos. O es también un derecho de los pueblos y de sus naciones que los profesionales del derecho aprendan la cultura política y los sistemas jurídicos y legales producidos por los sectores populares, y adquieran elementos para avanzar hacia un concepto de justicia que supere tanto la concepción capitalista-liberal-occidental como la socialista burocrática”, *Ibidem.*, p. 4

Esto implica "... producir nuevas combinaciones culturales y político culturales en el currículum y solamente la democratización de los sujetos curriculares lo puede garantizar".¹⁵

2) *En lo que toca a los campos de saber e intervención o práctica* se trata de problematizar el campo de los derechos humanos desde un proyecto ético-político amplio pero inserto en las particularidades de las disciplinas y las prácticas profesionales específicas, en su relación con las condiciones reales de la configuración sociohistórica.¹⁶ Esto es, repensar la formación profesional para que, a partir las particularidades de cada objeto de estudio y de intervención y desde los rasgos de conformación histórica de los campos del saber disciplinario (que incluyen los rituales, formas, usos y costumbres de cada comunidad científica), se "tejan" –a nivel epistemológico-conceptual y metodológico– estrategias y formas de acción que explícitamente se aboquen a ir constituyendo un profesionista con compromiso hacia estos horizontes.

Retomando a Rafael Reygadas:

Sólo con la inclusión democrática es posible liberar a la formación profesional de los intereses de las grandes compañías transnacionales, avanzar hacia un desarrollo de la ciencia y la tecnología propia necesaria, no contaminante y que articule y respete los saberes técnicos y tradicionales.¹⁷

Y además agrega la necesidad de situar a las universidades públicas en el ámbito del desarrollo y recreación de la cultura popular:

La cultura busca incluir a todos los mexicanos en el futuro del país no sofisticar los sistemas de exclusión.¹⁸

Sobre este aspecto Adriana Puiggrós apunta:

¹⁵ *Ibidem.*, p. 4.

¹⁶ Como señala Rafael Reygadas: "...desde la perspectiva de la práctica y del aprendizaje, desde la relación y articulación de los diversos saberes, concepciones y teorías profesionales y pedagógicas con el quehacer, con la intervención social y profesional de estudiantes y profesores en la vida cotidiana, como una actuación humana fundamental, presente en la práctica social y profesional y en el campo de la ética y la política ciudadana", Rafael Reygadas, *op. cit.*, p.p. 9-10

¹⁷ Reygadas, *op. cit.*, p. 11.

¹⁸ *Ibidem.*, p. 12.

El currículum universitario sería entonces concebido como una práctica de articulación de lo múltiple en series que poseen elementos en común, más que como un mecanismo de disolución de lo específico en pos de lisura de la superficie disciplinaria y de la normatividad de los campos profesionales.¹⁹

Esto implica la flexibilización curricular, la apertura de los modelos académico-administrativos y de política académica, especialmente en la democratización de los órganos colegiados y de autoridad que promuevan –muy al contrario de la política hoy vigente– la participación activa y comprometida de los sujetos universitarios. Se afecta la enseñanza, la investigación y la tecnología, así como las propias disciplinas, particularmente su encasillamiento gremial, sus feudos de poder. Se cuestionan las formas de selección, organización y jerarquización de los saberes y las características de su práctica.

3) *Sobre la situación de los sujetos de la educación*, debemos ocuparnos de conceptualizar y concretar metodológicamente al currículum como espacio de promoción y crecimiento humano vs. el currículum como lugar de aplastamiento, dominación y lucha de sujetos en el vínculo pedagógico. Esto nos remite a pensar el currículum como derecho a pensar, a soñar, a crear o como coerción o violación de derechos humanos de alumnos y maestros. El educador transmite un arbitrario cultural, no toda la cultura humana; por ello es necesario que los educandos sean concientes de que esa cultura que se les transmite es una versión, un arbitrario –en tanto se muestra como totalidad única y cerrada–, no la cultura, que hay otras y se pueden construir otras; que el educador cobre conciencia de ello. Esto posibilitaría devolverle la palabra a los sujetos, entendidos en su constitución compleja y múltiple.

Implica dar cuenta de la complejidad de los sujetos a los que se interpela, complejizando el concepto de sujeto y de las culturas, esto es, la articulación entre discursos (modernos occidentales) y fragmentos de discursos (de sectores y estratos oprimidos, no reductibles a clase) signados por el interés hegemónico de la cultura dominante; considerar las diversas racionalidades –antagónicas, complementarias, semejantes, opuestas, distintas, etc.– que se juegan en las configuraciones sociales discursivas.

¹⁹ *Ibidem.*

Además, nos sitúa en la reflexión sobre las relaciones entre clases y sectores de clase, entre géneros, entre generaciones, entre grupos culturales y entre grupos lingüísticos, etc.; las formas en que estas relaciones se expresen en el desarrollo curricular serán claves para promover o para socavar los derechos humanos de los sujetos de la educación.

Esto remite, por un lado, a las formas que construye el vínculo pedagógico, promoviendo su dialogicidad y, por otro, a las condiciones académico-administrativas y de infraestructura en las que el proceso de enseñanza se realiza.

4) *Buscar condiciones para su realización*, más que razones para su fundamento,²⁰ es necesario estudiar las condiciones, medios y situaciones en que los derechos humanos puedan realizarse, conjuntando esfuerzos de la filosofía con las ciencias sociales e históricas. Debemos ir precisando las condiciones para que en el espacio universitario se den y se promuevan los derechos humanos. Esto se vincula, entre otras cosas, a la normatividad, las estructuras de gobierno y académico-administrativas que hoy obstaculizan el desarrollo pleno de los sujetos sociales educativos y, particularmente, a los espacios de poder de los académicos universitarios en los procesos de toma de decisiones. Hoy, desde la línea de promoción de la universidad pragmática y eficientista, las políticas denominadas de evaluación institucional y de académicos deberán ser resistidas, contestadas y replanteadas en la búsqueda de una universidad realmente abierta, rigurosa y plural.

Asimismo se relacionan con los procedimientos de ingreso, permanencia, calificación, evaluación y egreso de los estudiantes, entendidos estratégicamente como formas y procesos de política académica que permitan garantizar el recorrido escolar con rigor, con nivel académico, con liderazgo intelectual...

Redimensionar la autonomía universitaria, que posibilita resguardar la función crítica de la universidad, la capacidad y el derecho de organizarse internamente con representatividad de los sectores de la comunidad. Esta representatividad implica el ejercicio legítimo en la dirección de los órganos de gobierno, con la participación de todas las tendencias político-académicas; el desarrollo y crecimiento en la realización de tareas colectivas y colegiadas, ubicadas en la especificidad de cada sector.

²⁰ Norberto Bobbio señala al respecto: "El problema de fondo relativo a los derechos humanos es hoy no tanto el de justificarlos, como el de protegerlos. Es un problema no filosófico, sino político". Bobbio, *op. cit.*, p. 128.

También está asociado al desarrollo de las funciones universitarias, articuladas flexible y creativamente para conocer, investigar, difundir y defender los derechos humanos. La universidad debe promover y defender los derechos humanos desde sus fines y en sus funciones específicas, como parte de un verdadero proyecto de universidad democrática y rigurosa.

No sobraría, como una vía inicial, que intentemos una incorporación de los derechos humanos al currículum universitario en tanto materia o asignatura, contenidos dentro de las ya existentes, y como marco legal (nacional e internacional).²¹

Esto debe hacerse con precaución, ya que no se propone un saber academicista, de acumulación de conocimientos, sino un acercamiento –muy precario pero necesario– a los instrumentos y los espacios –nacionales e internacionales– que se ocupan de los derechos humanos.

Al andar se hace camino...

Desde estos cuatro acercamientos quiero expresar que educar en derechos humanos implica un tratamiento histórico, filosófico y jurídico, aprender los derechos y cómo apelar para promover su vigencia y/o para demandar su reconocimiento, una cierta organización; pero también implica la conciencia y pensar en términos concretos. Vivirlos, como transfondo de cada disciplina. Vivirlos como práctica cotidiana de gestión de la institución universitaria, libertad, participación y respeto en los procesos de toma de decisiones académicas. Incrementar los espacios de poder en la determinación y estructuración de currícula que promuevan necesidades y demandas de democracia y justicia, rescatar la misión democrática de la universidad pública.

El camino por recorrer es largo, pero ineludible. Los trabajadores universitarios debemos ir articulando esfuerzos, intereses, luchas, a fin de promover nuevos proyectos, a fin de construir mejores mañanas...

²¹ Esta experiencia ha sido desarrollada en mi cátedra de "Legislación educativa mexicana" en el Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, con alumnos del 7o. semestre de dicha carrera. Los alumnos han encontrado en el abordaje del campo de los derechos humanos no sólo un campo problematizador de la realidad educativa y social del país, sino un objeto de investigación y de futura práctica profesional.